



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 010

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales en Nota FCF/D/N° 331-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007; el acta de la Comisión Electoral constituida para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Forestales en la que se indica que resultó reelecto en el proceso eleccionario del día 20 de diciembre de 2007, el académico **MIGUEL ANGEL ESPINOSA BANCALARI**, quien obtuvo mayoría de sufragios válidamente emitidos; lo dispuesto en el Reglamento de Elección de Decano de esa Facultad; lo establecido en Decreto U. de C. N°2005-023 del 05 de enero de 2005 y Decreto U. de C. N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Nómbrase Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, al académico Sr. **MIGUEL ANGEL ESPINOSA BANCALARI**, por el periodo estatutario de tres (3) años, a contar del 01 de Enero de 2008.

La Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Decana y a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de enero de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CCH/CRP/Imm